

Decreto No. 8357, que otorga el exequátur de ley para ejercer sus profesiones a varios graduados.

(G. O. No. 7439, del 25 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8357.

VISTA la Ley N^o 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) al Doctor Bartolomé Morey Valdéz, como Médico;
- b) al Doctor J. Manuel Pittaluga N., como Notario; en el Distrito de Santo Domingo; y
- c) al Doctor Rubén Eligio Rivera Prats, como Dentista.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109^o de la Independencia, 89^o de la Restauración y 23^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8358, que concede exequátur al señor Richard A. Johnson para ejercer como Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

(G. O. No. 7439, del 25 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8358.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;